

COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS AL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

PERFIL DE LOS CANDIDATOS A MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL 2026-2032

De conformidad con el Artículo 113, 207 y 216 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y el Artículo 124 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, los requisitos para ser Magistrado son:

I. REQUISITOS DE LEY

- a) Capacidad, idoneidad y honradez
- b) Ser guatemalteco de origen;
- c) De reconocida honorabilidad;
- d) Estar en el goce de sus derechos ciudadanos;
- e) Abogado colegiado;
- f) Ser mayor de 40 años;
- g) Haber desempeñado por un período completo como Magistrados de la Corte de Apelaciones o de Tribunales colegiados que tengan la misma calidad o de haber ejercido la profesión de abogado por más de 10 años.

II. MÉRITOS ACADÉMICOS

Se refiere a los títulos académicos, docencia universitaria, estudios, ensayos, publicaciones, participación en eventos académicos y méritos obtenidos. Los candidatos deben poseer:

- a) Poseer una formación académica, con estudios de postgrado debidamente acreditados en las Ciencias Jurídicas y Sociales (graduados de doctorado, maestría y otros estudios avanzados), relacionados con el Derecho Electoral, Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional, Administración Pública y Derecho Administrativo, en las universidades del país debidamente acreditadas y estudios reconocidos en universidades extranjeras, debidamente acreditadas.
- b) Con experiencia docente a nivel universitario (licenciatura o de postgrados), mínimo de dos años acumulativos, en Derecho Electoral, Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional, Administración Pública, Derecho Administrativo u otras áreas afines.
- c) Distinciones académicas (becas con base en el mérito, premios por excelencia académica, distinciones, participación en redes académicas o diplomas) otorgados por universidades nacionales o extranjeras, entidades nacionales legalmente establecidas, gobierno nacional o extranjero.
- d) Producción de libros de texto reconocidos en derecho, publicación de estudios, artículos, ensayos, revistas, u otros en medios reconocidos académicamente, ponencias y participación en eventos académicos, en las áreas mencionadas.
- e) Formación y actualización, a través de la participación en diplomados especializados, actualizaciones, congresos u otros, de preferencia en el

campo del Derecho o en materias afines al Derecho, de preferencia en los últimos 3 años.

III. MÉRITOS PROFESIONALES

Comprende todo lo relativo con la experiencia profesional del aspirante, quien tiene que cumplir los requisitos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala y otras leyes aplicables. Para ello se debe poseer:

- a) Conocimiento y experiencia profesional demostrados; de preferencia en Derecho Electoral, Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional, Administración Pública, Derecho Administrativo u otras áreas afines; desempeño de funciones en el ejercicio de la profesión liberal.
- b) Desempeño de funciones en instituciones públicas o privadas, con inclinación en materia electoral, constitucional, Administración Pública o áreas afines.
- c) Desempeño de cargo público o privado en posición de autoridad o de dirección estratégica.
- d) Reconocida trayectoria profesional.

IV. MÉRITOS ÉTICOS

Profesional de reconocida honorabilidad, moral, probidad, rectitud, honradez, integridad, independencia e imparcialidad, defensa de la democracia o principios democráticos.

V. MÉRITOS DE PROYECCIÓN HUMANA

Aspectos relacionados con la vocación de servicio y el liderazgo del candidato:

- a) Demostrada vocación de servicio en todo ámbito, especialmente en el campo electoral y liderazgo a la comunidad (ad-honorem) (distinciones, diplomas, reconocimientos y cargos por elección).
- b) Ser miembro de organizaciones de servicio social (fundaciones, comités, asociaciones, juntas directivas y otras) sin fines de lucro